



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ DARY QUIROZ ROMERO
DEMANDADA	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S.
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2019-00281-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por la sociedad INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S. (No. 14 expediente electrónico) se advierte que cumple con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrá por contestada. La parte demandante no reformó la demanda.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

Se ordenará requerir nuevamente a la demandada INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S., representada legalmente por JAIME ENRIQUE VALDERRAMA CARDONA, para que constituya apoderado judicial que lo represente en el proceso, tal y como fue ordenado mediante auto del 19 de agosto de 2021 y 24 de noviembre de 2021 (No. 34 y 38 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió LUZ DARY QUIROZ ROMERO en contra de la sociedad INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS, el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes involucradas para que se sirvan informar la disponibilidad de medios tecnológicos que permitan

realizar de manera virtual la audiencia programada, diligenciando para tal efecto el siguiente [formato](#).

Conceder el término de tres (3) días, contabilizados desde la notificación del presente auto, a fin de que den respuesta a tal requerimiento.

CUARTO: REQUERIR a la demandada INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.S., representada legalmente por JAIME ENRIQUE VALDERRAMA CARDONA, para que constituya nuevo apoderado judicial que lo represente en el proceso, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

QUINTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (marlongarcia@civitaslex.com – legal@sociaseo.com – contactenos@sociaseo.com – cco@sociaseo.com – gth@sociaseo.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3109e0e7e108b1ab3a52584862b68328bd63bea608db5ba71cd0261e54deb75**

Documento generado en 17/08/2022 05:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>